

# La Crónica Meridional

Año XLVII

Diario Liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Fundador: Francisco Rueda Lopez.

Núm. 14.427

25 ejemplares 75 cts.

SUSCRIPCIONES (Pago adelantado)

Almería, provincia, un trimestre 1,50 pesetas  
Extranjero. 5

ALMERIA.

Domingo 15 de Abril de 1906

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Se suscribe en la Administración Reyes, Católicos 26 y 28. Los anuncios se reciben de 8 de la mañana a 6 de la tarde. Anuncios: 40 cts. de posesión línea en primera plana; 20 idem en tercera y 10 en cuarta. Para los escritores la mitad.

Número suelto 5 cts.

## MAIZ

El vapor ARGENTINO, ha descargado un importante cargamento de maiz, procedente de Buenos Aires, clase superior.

Para precios y condiciones, M. BERJON.

## CEBADA.

Para los primeros días del corriente mes se espera un importante cargamento, procedente del Mar Negro.

Para precios y condiciones, D. José Rodríguez Ramón, Obispo Orberá 3.

## PAJA

El viernes próximo estará aquí el vapor ESPERANZA con un cargamento que se realizará en el Andén de Costa.

PARA PRECIOS E INFORMES: M. BERJON.

## SERRINES DE CORCHO

CLASE SUPERIOR,

Informes: — MIGUEL MARIN, Almería.

## CEBADA.

Ha llegado el vapor BEECHBURN con un importante cargamento de cebada del Mar Negro, que se vende a precios reducidos sobre muelle.

Para contratos y compras dirigirse a Rafael Martínez, Navarro Rodrigo número 15.

También informará Alfredo Rodríguez, Paseo del Príncipe número 51.

## SERRINES SUPERIORES DE CORCHO.

“LA INDUSTRIAL CORCHERA”

DE

## BARBE, ROMAY Y COMPAÑIA.

BARCELONA.

Peso por fanega de 4 á 4,500 kilos.—Precio 4 reales menos octavo

Para informes.

## EULOGIO ROMAY,

Paseo del Príncipe 77, 2.º, Almería

PARTE DE SALVACION.

## El libre cultivo del tabaco.

Mucho se ha escrito para pedir al Gobierno que conceda el libre cultivo del tabaco en España; único medio que hoy se ve de rejuvenecer nuestra agricultura, completamente perdida. Pero no debe cesar ni un solo instante el clamoreo de la opinión pública, hasta conseguir lo que nunca debió estar prohibido, pues el estarlo equivale de una manera clara y patente a atacar, mermar y limitar el sagrado derecho de propiedad por el mismo que precisamente es llamado a protegerlo, ampararlo y defenderlo hasta el último extremo.

Se hace indispensable el empezar desde ahora y con grande energía, una nueva campaña cerca del Gobierno y de las Cortes por conducto de los senadores y diputados, los que con bien redactadas exposiciones, apoyadas por la Diputación, Ayuntamiento, Circulos científicos, literarios y de recreo y por cuantos tengan á ostentarse algún carácter oficial, pueden muy bien conseguir del Gobierno una simple Real orden

autorizando el libre cultivo del tabaco en todos los terrenos que por su situación topográfica y climatológica reúnan la cualidad y condiciones necesarias para el labrador y para el Estado.

La Compañía Tabacalera, en su representación, puede, una vez concedido el cultivo, obligar á los labradores á no distraer las plantaciones, haciéndoles constituir una hipoteca á favor de la renta del tabaco, y entregar en la fábrica desde un kilo en adelante, cuyo importe deberá ser abonado por la misma en el acto de la entrega sin demora alguna.

Solo así se podrá levantar la agricultura del estado de abatimiento en que se halla, por muchas causas que de todos son conocidas.

NOTAS PARISIENSES.

## COSAS DE “GUILLERMO”

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

Lo que hace al emperador Guillermo extramadamente simpático, es que no concede ninguna importancia á sus propias declaraciones. Tiene razón; las palabras se toman como palabras; únicamente los hechos se cuentan.

De esta suerte ha condecorado á los salvadores de los mineros de Westfalia que vinieron á Francia cuando la catástrofe de Courrières.

Este es el hecho; el hecho se cuenta.

Hubiera podido imitar á otros soberanos, que en circunstancias semejantes se limitan á poner su firma en un papel y dejan á su ministro el resto de la operación.

El ha ido más lejos, por que no pertenece á la categoría de los disecados, y siempre que se le presenta ocasión de decir alguna cosa, cualquiera que sea, antes prefiere morir que dejarla escapar.

Por tanto ha hecho que vinieran á su presencia los salvadores y teniendo á estos valientes en línea, bajo el resplandor de su leopardo pupila, se ha expresado en estos términos:

«Vosotros habéis probado que existe alguna cosa capaz de franquear las fronteras y unir á los pueblos sin distinción de razas; esa cosa es el amor al prójimo. Habéis seguido los mandamientos de Nuestro Señor. Todos, todos nos congratulamos.»

Sin duda entre el tropel de los salvadores no se hallaba ningún orador, ó por lo menos si alguno había, debió quedar paralizado su pensamiento por efecto del respeto, pues de otro modo hubiese podido responder: «Si, nosotros hemos comprendido que los hombres deben ayudarse, porque tal es su interés y por que la lucha por la vida es tan dura que resulta absurdo el empeño de hacerla más dura todavía; lo cual ocurre cuando los hombres se baten unos contra otros. Pero ¿por qué ha de ser preciso que nosotros los humildes señalemos este concepto inteligente de la existencia? ¿Y como es que vosotros, los jefes, levantais reductos en las fronteras y nos empujais á la lucha, tomando nuestro dinero para comprar armas en previsión de futuras matanzas?»

Probablemente, si un minero hubiera empleado este lenguaje el emperador le habría dicho:

«Tu eres un hablador y á mi no me gustan los charlatanes. Hablas mal y en contra de una régia y mayestática prerrogativa. Devuélveme la cruz, animal; despeja y considérate dichoso de que no te haga perseguir por crimen de lesa majestad, como mereces.»

H. Harduin.



Hé aquí las causas que se verán en esta Audiencia Provincial durante la semana próxima:

### Sección primera.

Lunes 16.—Causa del Juzgado de Almería, contra José Martínez Ortega, sobre raptó.—Abogado, don Miguel Naveros; procurador, don Juan Pérez García.

El mismo día.—Idem de Almería, contra Antonio Zapata y consortes, sobre hurto.—Abogados, señores D. Matías Granados, D. Francisco Rovira y D. Miguel Naveros; procuradores, Sres. D. José Fernández Campos, D. Juan Pérez García y D. Luis Felipe Fernández.

Martes 17.—Idem de Almería, contra Antonio Amat Alias, sobre homicidio frustrado.—Abogado, don Miguel Naveros; procurador, don Juan Pérez García.

Jueves 19.—Idem de Almería, contra D. José Mateos Ramirez, sobre falsedad electoral.—Abogado, D. José María Muñoz; procurador, D. Laureano Muñoz.

Viernes 20.—Idem de Almería, contra Dionisio Soler Mayor, sobre violación.—Abogados, Sres. D. Antonio Blanes y D. Francisco Rovira; procuradores, Sres. D. Trinidad Gimenez Segura y D. Justo Peralta.

Sábado 21.—Idem de Almería, contra Francisco Sanchez Torres,

sobre raptó.—Abogado, D. José Jesús García; procurador, D. Juan Pérez García.

### Sección segunda.

Lunes 16.—Causa del Juzgado de Vera, contra Gabriel Nuñez, sobre resistencia.—Abogado, D. Miguel Villegas; procurador, D. Francisco Martínez Limones.

El mismo día.—Idem de Canjayar, contra Miguel Ortiz, sobre lesiones.—Abogado, D. Miguel Naveros; procurador, D. Laureano Muñoz.

Martes 17.—Id. de Vera, contra Pedro Baron Campoy, sobre allanamiento de morada.—Abogado, don Miguel Naveros; procurador, D. Manuel Orland.

El mismo día.—Id. de Canjayar, contra Maximiliano Navarro Viciana, sobre parricidio.—Abogado, don Julian Portal; procurador, D. Antonio Fernandez Burgos.

Jueves 19.—Id. de Vera, contra Rodrigo Belmonte, sobre disparo y lesiones.—Abogado, D. Miguel Villegas; procurador, D. Juan Villaspeña.

El mismo día.—Idem de Cuevas, contra Francisco Martínez y consorte, sobre hurto.—Abogado, D. Pascual Dominguez; procurador, D. Tomás Zárate.

El mismo día.—Idem de Cuevas, contra Angeles Sanchez, sobre lesiones.—Abogado, D. Manuel Juárez; procurador, D. Carlos Jimenez Orozco.

Viernes 20.—Idem de Velez Rubio, contra Diego Arcas Jover, sobre lesiones.—Abogado, D. Francisco Perez Corlero; procurador, don José Fernandez Fernandez.

El mismo día.—Id. de Berja, contra Alfredo Martín Caro, sobre uso indebido de nombre.—Abogado, don Miguel Iglesias; procurador, don Francisco Martínez Limones.

Sábado 21.—Id. de Huércal-Overa, contra Antonio Martínez Mendez, sobre hurto.—Abogado, D. Miguel Naveros; procurador, D. Luis Iribarne.

REGISTRO FISCAL

## De interés para los propietarios.

Por ser de sumo interés para todos los propietarios, publicamos á continuación la nueva Circular de la Dirección General de Contribuciones, referente al Registro fiscal de edificios y solares.

Es demasiado estensa, pero apesar de esto, la insertamos por creerla de importancia.

Dice así:

«Vistas las consultas formuladas por algunas oficinas provinciales, acerca del procedimiento que en cada caso debe seguirse en la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares;

Considerando que si bien las comprobaciones puramente técnicas, complemento de la acción investigadora, son indispensables en los casos en que se ofrezcan dudas ó reparos de importancia acerca de los productos declarados, ó falte la conformidad de los contribuyentes con los resultados de esta investigación, pueden y deben omitirse siempre que mediante la comprobación administrativa propiamente dicha, constituida por la documental completada con la inspección ocular del inmueble, se adquiera el convencimiento de que los valores declarados no ocultan ocultación, al menos en cuantía apreciable; porque en tal caso la evaluación técnica retrasaría la ejecución del servicio sin ventaja positiva para la Hacienda; y

Considerando que á los fines indi-

cados procede dictar reglas que comprendan, desarrollen y aclaren, dentro de los preceptos reglamentarios vigentes, las prevenciones de la Circular de este Centro, fecha 1.º de Diciembre de 1903, salven dificultades y determinen en lo posible un criterio uniforme y equitativo que sirva, en general, de norma á las dependencias que tienen á su cargo los procedimientos de que se trata; esta Dirección General ha acordado dictar las disposiciones siguientes:

1.º La comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares se llevará á cabo, según dispone el art. 32 del Reglamento de 24 Enero de 1894, comenzando por las calles más importantes de la localidad, cuando se practique por un solo Arquitecto, ó por las más importantes de cada distrito ó sección en que para este objeto se divida aquella, en el caso de que sean dos ó más los Arquitectos que ejecuten el servicio.

Estos funcionarios formarán relaciones de calles por orden de importancia, siguiendo en cada una de ellas el orden riguroso de numeración, y no pasarán de una á otra calle sin dejar ultimada la comprobación, salvo el caso que exceptúa el párrafo tercero del artículo citado, y cuando, por estar temporalmente ausentes los propietarios ó sus representantes, por no proporcionarse los datos indispensables para la comprobación ó por otras causas, no pueda seguirse el orden marcado reglamentariamente; pero en cualquiera de estos casos se hará constar el motivo de la suspensión en el estado mensual que, cumpliendo la orden-circular de 30 de Octubre de 1903 ha de rendirse, por conducto de V. S., á esta Dirección general.

También podrá alterarse el orden riguroso de la comprobación, anteponiendo la de aquellas fincas cuyas relaciones juradas aparezcan sin expresión de renta alguna ó con una cantidad que, por lo notoriamente baja, acuse desde luego ocultación. Estas anteposiciones serán acordadas por la autoridad económica de la provincia, dándose de ellas conocimiento á este Centro en el mismo oficio de remisión de dicho estado mensual.

2.º La comprobación, tanto administrativa como técnica, se efectuará por el Arquitecto ó Arquitectos destinados á la Inspección de Hacienda de la provincia, auxiliados por el personal facultativo y administrativo que se les asigne. Cuando haya más de un Arquitecto, se constituirá una Comisión técnica, de la que será jefe el de mayor categoría ó clase, y en su defecto el más antiguo.

3.º La comprobación principiará examinando atentamente los títulos de propiedad, escrituras y contratos de inquilinatos, recibos y cualquier otro documento que el interesado presente, y sacando de estos antecedentes los datos necesarios para la comprobación y para su cotejo con los que ha de haber facilitado la oficina del Registro fiscal, Secretaría de la Comisión de Evaluación ó la Junta pericial, según la localidad.

Para ello se citará individualmente á los contribuyentes ó sus representantes por medio de cédula y en la forma prevenida por los artículos 40 y 44 del Reglamento de procedimiento de 13 de Octubre de 1903, á fin de que se presenten en la oficina de la Inspección con los expresados documentos y á la hora que al efecto se les señalará, con apercibimiento de multa de 10 á 250 pesetas para el caso de no concurrir.

Si el interesado no tuviera domicilio conocido y tampoco pudiera facilitar noticias precisas de su residencia, la oficina de recaudación de contribuciones, extenderá la oportuna diligencia haciéndolo constar así y disponiendo que la citación se



haga por edicto en el «Boletín oficial de la provincia, enviándose otro ejemplar de aquél á la Alcaldía de la localidad en que se efectúe la comprobación para que lo haga público por los medios de costumbre.

A los interesados de domicilio conocido que no hubieran acudido al llamamiento ni alegado causa legítima y justificada, á juicio de la Delegación de Hacienda, se les impondrá por la misma la multa de 10 á 250 pesetas que previene el art. 47 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, y se les señalará nuevo día y hora, con la advertencia de que si tampoco concurrieran se entenderá que renuncian á su derecho de alegación de pruebas.

Llegado este caso, se reunirán los datos que en las oficinas de Hacienda existan, y con ellos se practicará la comprobación sobre el terreno, impetrando el auxilio del Alcalde del barrio ó del distrito municipal, según las localidades.

4.º Con vista de los documentos exhibidos se sacará nota de ellos y de los datos necesarios para la comprobación; se compararán estos con los consignados en el Registro fiscal y en los demás antecedentes administrativos; se oirán las explicaciones del interesado y cuanto alegue en contestación á las observaciones del Perito-Inspector; se acordará el día y hora en que habrá de efectuarse la visita á la finca, y todo ello, así como el producto íntegro que el mismo interesado declare que renta ó es susceptible de rentar cada cuarto ó local de la finca, si estuvieran arrendados á distintas personas, y que se suspende el acto para completarlo con dicha visita, se hará constar sucintamente por medio de la correspondiente acta que se levantará y firmará desde luego, como también la autorización para que el Perito visita la casa solar y se le den todas las facilidades convenientes para verificar la comprobación técnica, si se considerase preciso llegar á ella.

5.º La visita ó inspección ocular de la finca, oyendo al propio tiempo á los inquilinos y requiriéndoles para que exhiban los recibos, por lo menos el último satisfecho, se practicará en todo caso como parte complementaria de la comprobación administrativa, en observancia á lo prevenido en el art. 34, letras A á la F, del citado Reglamento; y si en estas diligencias, unidas al conocimiento que el Perito debe tener de la localidad, resultaran datos ó elementos bastantes para apreciar que la renta que produce ó es susceptible de producir la finca visitada—esto último en el caso de no estar arrendada ó de notarse en ella aprovechamiento notoriamente desdado por el propietario—no excede á la cantidad declarada por éste en el Registro fiscal ó aceptada por él en el acto de la comprobación, se hará constar todo ello por medio de una sucinta diligencia á continuación del acta expresada anteriormente, como complemento de la misma, y sin más trámite se pasará enseñada con sus antecedentes, por conducto de la Inspección, á la Administración de Hacienda para los efectos que correspondan.

Cuando la renta resultante de la comprobación administrativa, completada ésta con la inspección ocular de la finca, exceda de los productos declarados por el contribuyente, bien por estimar los Peritos que la declaración de aquél sólo se funda en documentos defectuosos ó de dudosa exactitud y notarse desde luego que representa una renta menor que lo debido ó bien porque, sin ofrecer reparo alguno la documentación aportada, aparezcan de una manera notoria aprovechamientos, disfrutes ó valores manifestamente desdoados por el propietario, no sólo en las fincas alquiladas, sino también en la tasación ó cálculo evaluatorio de la renta que presenten los dueños de las no arrendadas, en tales casos, si el Perito aprecia que la valoración puede hacerse práctica y equitativamente por comparación y el propietario estuviera conforme en la cantidad resultante de este aprecio, se extenderá de ello acta adicional y complementaria de la anterior, y se pasará, sin demora, con sus antecedentes y por el mismo conducto, á la Administración de Hacienda á sus efectos.

6.º En el caso de que el propietario no aceptara la valoración administrativa indicada en la prevención anterior, se hará constar así por diligencia, y se procederá en seguida por el Perito de la Hacienda á la tasación puramente técnica de la finca en venta y renta, haciendo constar sus resultados en una certificación que contendrá con toda claridad los extremos siguientes:

A. Descripción de la finca y clase de construcción.

B. La superficie, con la debida separación de lo que correspondá á parte edificada y partes destinadas á jardines, parques ó patios, cuando éstos excedan de las dimensiones ordinarias. En todo caso se expresarán separadamente las cantidades de superficie que correspondan á las partes cubiertas y descubiertas de la finca, así como también las respectivas á las construcciones destinadas á dependencias accesorias de la casa, hotel ó edificación principal. En la expresión de la superficie edificada principal se harán constar las diferencias, si las hubiere, en el número de pisos.

C. La tasación se hará fijando precio al solar, teniendo en cuenta para obtener aquél el precio medio que en cada lugar de la localidad tenga la unidad de medida que en ella rija, y los datos que proporcione al Perito la comparación con otros solares de precio conocido de los que puedan aportarse documentos comprobatorios.

D. Respecto de los edificios se consignará también el precio por unidad de medida en cada caso en que varíe la clase y condiciones de la construcción.

E. Importe de la tasación en venta de la finca, deducido de los factores que se dejan enumerados.

F. Tipo de interés que deba aplicarse para obtener la renta íntegra. Para determinarlo se tendrá en cuenta el tipo medio de interés que ordinariamente produzca la propiedad urbana en cada zona de la localidad, no tomándose, por consiguiente, en consideración aquellos tipos excepcionales debidos á circunstancias ó explotaciones de índole especial ó transitoria, ni los subarriendos que en las casas de numerosos inquilinos, llamadas de vecindad, produzcan alquileres desproporcionados y eventuales.

G. Importe de la renta íntegra obtenida, aplicando al valor en venta el tipo de interés correspondiente.

La expresada certificación, comprensiva del resultado de la comprobación técnica, la presentará el Perito en la Inspección en el plazo más breve posible, y podrá acompañarla, cuando lo crea oportuno, de una comunicación en que exprese cualesquiera otras observaciones que estime pertinentes para la mejor apreciación de las circunstancias del caso.

Unida al expediente dicha certificación, se notificará íntegramente al contribuyente, advirtiéndole que en el caso de no aceptar el resultado de la comprobación técnica puede impugnarla con ó sin certificación facultativa por instancia que, dirigida al Administrador de Hacienda, presentará en la Inspección dentro del término de cinco días; en la inteligencia de que, una vez terminado dicho plazo, se pasarán los antecedentes á la Administración para la resolución que correspondiere.

7.º La Administración de Hacienda, según vaya recibiendo los expedientes á que se refieren las prevenciones anteriores, los irá examinando.

Tan pronto como los interesados suscriban su completa conformidad en el ejemplar duplicado de la notificación, ó bien en el caso de limitarse la conformidad al acuerdo de la Administración, así que haya transcurrido el plazo de diez días que tienen para impugnar la liquidación, la Inspección pasará los expedientes á aquella oficina, quien aprobará ó rectificará, si procediere, dicha liquidación, y una vez censurada por la Intervención practicará las oportunas anotaciones en el Registro fiscal y extenderá sin demora los correspondientes recibos de alta por las diferencias de cuotas, que pasarán á la Tesorería para su cobro, y los expedientes volverán á la Intervención para que se expidan los mandamientos de ingresos

que procedan por intereses de demora y multa, si á ésta hubiera lugar; y

8.º Si los interesados no se conformasen con el acuerdo de la Administración declarando el expediente de comprobación ó de ocultación, ó dejasen pasar cinco días sin presentar la oportuna declaración en armonía con aquél acuerdo, la Inspección devolverá el expediente á la Administración de Hacienda para que por la misma se instruyan las diligencias de defraudación, se dicte en ellas el acuerdo administrativo que corresponda y se notifique á los interesados, quienes podrán entablar la oportuna reclamación económica-administrativa ante el Delegado de Hacienda en el plazo de quince días.»

## GACETILLAS.

### Conflicto grave.

Es un verdadero conflicto el que se avecina por la falta completa de agua en la mayoría de los distritos de nuestra capital.

De esta importante cuestión nos hemos ocupado ya varias veces y no hemos conseguido nada.

Lo que verdaderamente es un abuso y de ninguna manera debiera permitirse, si aquí hubiera autoridades que cumplieran con su deber, es que el agua se gaste en regar jardines y plantas mientras faltara para beber.

Ya no falta el agua en los barrios extremos, sino en muchos que solo en el verano lo han notado por pocas horas.

No sabemos qué vá á ocurrir en nuestra capital si antes no se toman las medidas correspondientes para evitar esa falta, que nunca debió existir con la importancia á que ha llegado, si se hubieran hecho las cosas como era debido, pero siempre no nos acordamos de Santa Bárbara hasta que truena.»

### La Diputación.

Para el sábado 21 del actual, ha sido convocada la Diputación Provincial, con objeto de celebrar la primera reunión ordinaria del corriente año.

### Obsequio á la futura Reina.

En las oficinas de Correos de Almería se ha recibido una carta circular participando á los funcionarios de este cuerpo, que en Junta general celebrada por los compañeros de la Corte, bajo la presidencia del Inspector general Sr. Abadía, se acordó por unanimidad, que el Cuerpo de Correos eleve á Su Alteza Real la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg, futura Reina de España, un mensaje de respeto y adhesión escrito en una tarjeta postal de oro con emblemas y dibujos esmaltados, que constituya una verdadera obra de arte.

### D. E. P.

Ha fallecido en esta capital la respetable y virtuosa señora D.ª María del Mar Almansa y Mon, viuda de D. Ramón Bocanegra.

Al cadáver se le dió sepultura anteayer mañana en el panteón del vecino pueblo de Santa Fé.

Enviamos á la familia nuestro más sentido pésame.

### Plazo posesorio.

Por Real orden del ministerio de Gracia y Justicia se ha prorrogado por 30 días el plazo posesorio á todos los empleados del Cuerpo de Prisiones que por promoción hayan sido trasladados y á fin de que queden debidamente garantidos todos los servicios, debiéndose contar este nuevo plazo desde la fecha del cese en su antiguo destino.

### Recaudación.

La recaudación obtenida por la Diputación en este año hasta el 14 del presente mes, es de 52.545 pesetas, habiendo superado á la obtenida hasta igual día del año anterior, en 7.342'45 pesetas.

### De teatros.

La nueva publicación madrileña «El Arte del Teatro», cuyo primer número hemos recibido, es interesantísima y está presentada en condiciones tales de lujo y elegancia, que seguramente ha de llamar la atención del público y obtener un éxito extraordinario.

Ofrece completas informaciones de los estroncos más importantes, y

otras secciones muy amenas, ilustradas con hermosos grabados, tales como glorias nacionales, teatro extranjero, la moda en el teatro, etc.

Los retratos y caricaturas en colores, presentados con una novedad y una elegancia verdaderamente excepcionales, han de contribuir poderosamente al éxito que auguramos á esta hermosa publicación, única en su género en España.

Las oficinas de «El Arte del Teatro» se han establecido en la calle del Marqués de la Ensenada 8, Madrid.

### Jóven destrozado.

El Interventor del Estado en la explotación del ferro-carril de Lorca á Baza, ramal de Águilas, dice al Gobernador con fecha 11 del corriente, que despues de pasar un tren especial por el kilómetro 113 de dicha línea, fué hallado en la vía el cadáver, completamente destrozado, de un jóven.

Hasta ahora no se ha podido identificar el referido cadáver, ni saber cómo ocurrió la desgracia.

### El tifus

es casi siempre consecuencia de una afección gástrica. Estas se evitan y curan con el uso de las «Sales de Mediana».

### Movimiento penal.

La Dirección General de Prisiones, ha dispuesto sea destinado á Berja y Granada, en cuyas prisiones extinguirán las penas de 1 año, 8 meses y 21 días de prisión y un año y 1 día de presidio que por los delitos de lesiones y estafa, respectivamente, impuso la Audiencia de esta capital á los presos en la cárcel de Almería, Miguel Miralles Hernandez y Antonio Amate Abad.

También se ha dispuesto el traslado al penal de Cartagena, del preso Tomás José Perez Garcia, de la cárcel de esta capital.

### Viajeros.

HOTEL PARÍS.—Entrados: D. Ramón Bataller, D. Máximo Hubler, Sr. Marqués de Premio Real, don Angel Beca, D. Joaquin Encobet, D. Ramón Marzal, D. Diego Gea y D. Federico Sanchez.

Han salido: D. Ramón Gimenez, D. Federico Sanchez, D. Esteban Sorrosal y Sra. Viuda de Ochanclarena é hijo.

### Por disparo.

La Guardia civil del puesto del Puerto ha detenido á un sugeto llamado Joaquin Tapia Lopez, por haber hecho un disparo de arma de fuego á Francisco Gibaja Navarro y á un hijo de éste.

### Sermón.

En la Catedral predicará hoy, Domingo de Pascua de Resurrección, el Canónigo D. Fernando Alonso Campo.

### Permuta.

Han permutado sus destinos los notarios de Montilla del Palancar y Albox D. Joaquin Revenga Pascual y D. Pedro Llamas y Llamas.

### Apremios.

Han sido requeridos por deudas del Contingente provincial, los pueblos de Tijola, Sufi y Purchena, y embargados Cuevas, Mojacar y Pulpi.

### Registro.

Por D. Antonio R. Abad, se solicitó ayer del Gobernador la propiedad de 10 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre «La traca», en término de Nijar.

### Citación.

El próximo mártes se reunirá en el Ayuntamiento, convocada por el Sr. Laynez, la Comisión municipal de Festejos, para cambiar impresiones acerca de los trabajos realizados por aquel señor en lo que se refiere á la combinación de matadores para el cartel de toros en la feria de Agosto.

### Alcances.

El Jefe de la Comisión Liquidadora del Batallón de la Unión Peninsular (Cuba) residente en Badajoz, ha enviado al Gobierno la siguiente relación de los individuos de aquel cuerpo naturales de esta provincia á quienes se les han liquidado sus alcances, y que son:

Antonio Saez Alias, natural de Tahal, debe percibir 38'15 pesetas; fué baja por venir á la Península á continuar sus servicios.

Cristobal Lopez Gomez, natural de Canjajar, percibirá 61'35 pesetas.

fué baja en el cuerpo por fallecimiento.

Fulgencio Garcia Lopez natural de Velez Rubio, le corresponden 118'80 pesetas; fué baja por igual causa que el anterior.

José Checa Rodriguez, de Serón; percibirá 289'10 pesetas; fué baja por fallecimiento.

José Hernandez Perez, también fallecido, natural de Nijar, le corresponden 172'55 pesetas.

Juan Uribe Sanchez y Miguel Garcia Jurados, fallecidos, naturales de Taberno, percibirán el primero 111'55 y el segundo 476'70 pesetas.

Sebastián Garcia Arqueros, natural de Almería, fallecido, le corresponden 203'60 pesetas.

Los herederos de estos individuos deben dirigirse al jefe de dicha Comisión Liquidadora con los documentos que justifiquen su derecho para que les sean entregadas las sumas que á cada uno corresponde.

### «Relampaguito».

En la plaza de toros de Granada se celebrará esta tarde una corrida de novillos-toros en la que tomará parte nuestro paisano Julio Gomez (Relampaguito) en unión de «Bombita III» y «Tabernerito».

### Accidentes.

Ayer se dió cuenta al Gobernador de haber sufrido accidentes del trabajo, los obreros Juan Nieto Ferrer, José Montesino Fuentes, Manuel Martinez Quesada, y José Membrive Hernandez y de haberse restablecido de las lesiones que recibirían ocupados en sus habituales trabajos, los braceros José Martinez Gonzalez, Juan Carpintero Perez, Francisco Berenguel Garcia y Pedro Ibañez Baeza.

### Subasta.

El día 6 del próximo mes de Julio se celebrará en la casa cuartel de la Guardia civil de Málaga, la subasta para adjudicar el servicio de provisión de prendas, utensilios y calzado de la benemérita de Almería y Málaga durante el tiempo de cuatro años.

Las condiciones y tipos de esta subasta están de manifiesto en la Comandancia del cuerpo en Almería.

### R. I. P.

En Madrid ha fallecido nuestro amigo que fué en vida, el Coronel de Infantería retirado, D. Manuel Bueno Sanchez, padre de la bella y distinguida señorita Pepita Bueno, residente en esta capital.

El Sr. Bueno contaba con una brillante hoja de servicios, ganando todos sus ascensos en el campo de batalla.

A sus hijas y demás familia acompañamos en el justo dolor que les embarga.

### Enseñanza del árabe.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden, creando Academias de árabe vulgar en Melilla y Ceuta, para la enseñanza de este idioma á los militares y paisanos residentes en dichas plazas.

Las referidas Academias serán inspeccionadas por los gobernadores militares respectivos, bajo la dirección de los generales segundos jefes.

Los profesores de estas Academias serán dos para cada una, un profesor con 1.500 pesetas de gratificación y un auxiliar con 600.

Los cursos serán tres, de nueve meses de duración cada uno.

### Comité que termina.

Cumpliendo un acuerdo adoptado, con fecha 13 del corriente, ha cesado en sus funciones en esta capital el Comité de la Federación Nacional de obreros del Mar de buques y puertos de España.

### A sus puestos.

Ha regresado á sus puestos la fuerza de la Guardia civil, que por orden gubernativa se había concentrado en Tabernas.

### Herniados (quebrados).

Vuestra curación la obtendreis con el «Cinturón electro-reductor» («Braguero electro-magnético») del Dr. M. Caldeiro. Es el único recomendado por la clase médica, por que la corriente electro-magnética que se desarrolla por simple contacto, hace que el tejido citatrical adquiera la fuerza perdida y vuelva á reconstituirse, llegando á desaparecer la hernia. La contención gimé-



trica perfecta hace que no desvian-do la parte que está en contacto con la hernia, ésta se encuentre siempre reducida, punto principal para que pueda la corriente electro-magnética ejercer su acción sobre el mismo punto herniado.

Es elástico, no tiene aceros ni muelles, siendo completamente adaptable y especial para montar á caballo y dedicarse á toda clase de trabajos. Precio del Cinturon completo, 50 pesetas. Pídanse detalles y boletín de medidas al Dr. M. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.

**Doctrina legal.**

En Sentencia reciente del Tribunal Supremo se dice que los disparos de arma de fuego hechos sucesivamente durante una lucha ó pelea y dirigidos contra una misma persona, aunque incidentalmente resulte otra lesionada, no deben pensarse más que como delito complejo de disparo y lesiones y no este delito, y además el de disparo.

**Penado.**

El Jefe de la Prisión aflictiva de Cartagena participa al Gobernador el ingreso en aquel establecimiento del penado procedente de Almería, Sebastián Aguado Hernandez.

**Ocasión.**

En el establecimiento de comestibles «El Siglo», se vende la azúcar blanca 1.ª á 11'50 pesetas la arroba. 2, CASTELAR, 2

**Fábrica de labrar madera**

para minas, construcción, cajonería, barriles. Cayetano Pesini, Badajoz. Representante en Almería, D. José Revueltas Fernandez.

**EL DIA**

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Subdirector en Almería, Enrique Rocafull, Martínez Campos 6.

La tos, ronquera, esquileo, reseca-ción y padecimientos de garganta se curan con las pastillas **Crespo de Mentol y Cocaína**. A la primera pastilla se calma la tos y se nota la mejoría. En todas la farmap-setas 1'50.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de sándalo, ú otro específico, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades de las vías urinarias. Plaza del Pino, 6, farmacia, Barcelona.

Las aguas minero-medicinales de Marmolejo, son el mejor medicamento para combatir todos los padecimientos del estómago, hígado, bazo, riñones y vías urinarias. Temporada oficial: desde 1.º Abril al 15 de Junio, y desde 1.º de Septiembre al 15 de Noviembre.



**Inauguración de temporada**

**Aurora—Pa mí que nieva**

De una frase popular, ha enjare-tado Joaquín Dicenta un trozo literario, atrayente en la forma y amargo en el fondo, que encierra un fuerte latigazo á la sociedad pero tan bien dado en su relativa crudeza que no hay otro remedio que reconocerlo en toda la verdad que entraña.

Los protagonistas de la ocurrencia teatral, «Pa mí que nieva», tomados de la realidad, son una protesta viva contra el abandono de los hombres, hácia los desheredados de la fortuna; sintetizan la eterna y horrible lucha por la vida, en la que el honor sucumbe muchas veces y el egoismo personal impera, erigiéndose en rey y señor de la voluntad humana, en sus ambiciones y deseos.

A través del tiempo, los golfos callejeros subieron á otras esferas; en los peldaños que recorrieron dejaron girones de alma y trozos de preocupaciones sanas; ascendieron al sebo, por propio impulso, por deseo

aferrado de huir de la miseria, sin reparar en el sacrificio del honor, y solo conservaron, puro é immaculado, el recuerdo de una noche de amor, pero de amor grande y verdadero, de ese amor primero que no se olvida, y que constituye en los hombres la página más hermosa de la vida.

«Pa mí que nieva», es un poema realista y sentido; sentido por los factores que lo forman, realista por la verdad que representa y por la amarga ironía que encierra, contra el medio ambiente que envuelve la actual sociedad, positivista y con sus dejos de inhumanidad para el desvalido y el pobre.

«Aurora» es una página brillante de Dicenta, el feliz autor que observa al hombre, que lo estudia en su modo de ser y lo trae al teatro con todos sus defectos, con todas sus pasiones, buenas ó malas, pero verdaderas y copiadas de la realidad.

La compañía Badillo-Hompanera es muy aceptable.

No es bastante una sola representación para juzgar á los artistas que forman aquella; sin embargo, anoche se revelaron como actrices y actores de mérito relativo, las señoritas Pellicer y Urcola (E.) y las señoras Badillo y Ríos, especialmente la primera, que dió bastante realce al tipo de protagonista en «Aurora» sacando de él mucho partido.

El Sr. Hompanera tuvo momentos felices, escuchando aplausos; el Sr. Leonardo es un notable actor de carácter, y los Sres. Molinero, Ceno y Vallarino también con su trabajo completan el cuadro.

En «Pa mí que nieva» la Sra. Badillo y el Sr. Ceno (protagonista), hicieron una labor digna de elogios, dando mucha vida á los dos personajes de Dicenta.

Este, tanto en «Aurora» como en «Pa mí que nieva», fué llamado á escena al final de cada acto, recibiendo una cariñosa ovación.

ZEREX.

Función para esta noche: El drama en tres actos de D. Joaquín Dicenta «Juan José»; estreno del drama en un acto «Don Pedro Caruso», y el entremés de los hermanos Quintero «El flechazo».

**Juzgado Municipal.**

DIAS 11, 12, 13 y 14. NACIMIENTOS.

Maria Morales Navarro, Luis Rueda del Aguila, Isabel Salmeron, José Hernandez Garcia, Diego Ledesma Hernandez, Francisca Hermoso Santander, Ignacio Lopez Andujar, Manuel Salvador Ruiz, Maria Reina Montoya, Maria Lendine Lopez, Enrique Marin Enciso, Maria Perez Martinez, Maria Bautista Valdivia, Teresa Garcia Ramirez, Antonio Escamez Escamez, Dolores Vergel Robles, Luis Leon Rodriguez, Maria Ramon Martin, Luis Pardo Roca, Pilar Sanchez Martinez, Miguel Esquinas Ruiz, José Garbin Soriano, José Serrano Pomares y Maria Garcia Galindo.

**DEFUNCIONES.**

Juan Rodriguez Moya, Salud Ramirez Bretones, Dolores Alcaráz Iborra, Maria del Mar Almansa y Mon, Maria del Mar Sanchez Hernandez, Ricardo Gimenez Sanchez, Antonio Gonzalez Hidalgo, Maria Felices Montoya, Francisca Mateo Alonso, Ignacio Navarro Belmonte, Francisco Gil Lopez, Baltasar Ramon Roman y Josefa Motilla Guzman.

**CASAMIENTOS.**

Ninguno.



**Vapor Martos.**

Saldrá de este puerto el dia 16 de Abril para Málaga, Algeciras, Huelva y Cadiz. Admite carga y pasajeros. Consignatario Luis Campos, Virgen del Mar, núm. 1.

**Prof. Brocos**

CONFORTALIA.



**Vapores de la Compañía Sevillana de navegación á vapor, de Sevilla**

TORRE DEL ORO, SANTA ANA, AZNALFARACHE, SEVILLA, CIÉRVANA, SAN JOSÉ,

Salidas de Almería para Málaga, Cadiz, Sevilla y Huelva todos JUEVES. Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Cette y Marsella llegan todos los DOMINGOS y salen el mismo dia.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS PARA DICHS PUERTOS. Consignatario: D. Francisco Guerrero.—Oficinas: Dique de Levante. Nota.—Los buques de esta Empresa atracan á los muelles del Dique de Levante para hacer sus operaciones.—Esta casa Consignataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías desde domicilio Barcelona á este de Almería á precios reducidos.

**Compañías Hamburguesa Sudamericana**

Y HAMBURG AMERIKA LINIE.

**PARA LA HABANA Y MÉXICO**

EL MAGNÍFICO VAPOR TRASATLÁNTICO

**ST. CROIX**

saldrá de Cádiz el dia 29 de Abril.

Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.

**Para Montevideo y Buenos-Aires**

EL MAGNÍFICO VAPOR TRASATLÁNTICO

**SANTA CRUZ,**

saldrá de Cádiz el dia 1.º de Mayo.

Admite carga y pasajeros de 3.ª clase.

BILLETES DIRECTOS DESDE ALMERIA.

Para toda clase de informes, dirigirse á los agentes, **Romero Hermanos, Almería**

**TELEGRAMAS.**

De nuestro servicio especial

**Llegada del Rey.**

Madrid 14, 14'25.

Acompañado de su familia ha llegado hoy el Rey, procedente de Sevilla, habiéndosele dispensado un cariñoso recibimiento.

**Consejo de Ministros.**

(A las 15.)

Bajo la presidencia del Rey se ha celebrado hoy en Palacio Consejo de Ministros.

Estos se ocuparon del resultado de la Conferencia de Algeciras, dedicando grandes elogios al ministro de Estado Sr. Duque de Almodovar.

Además se despacharon varios asuntos de trámite.

**Asuntos á discutir.**

(A las 16.)

La cuestion del tercer entorchado y la reapertura de Córtes, son los asuntos que están inspirando más interés á los políticos y que se cree trataránse en el Consejo de mañana.

**Conferencia.**

(A las 17.)

El Alcalde de Madrid señor Vincenti ha celebrado una conferencia con el Rey, para acordar los festejos que han de celebrarse con motivo de la boda del monarca.

**A Londres.**

(A las 17,20)

Mañana, despues de terminar el Consejo que se ha de celebrar en Palacio, emprenderá D. Alfonso el viaje á la capital de Inglaterra.

**De Nápoles.**

(A las 18'40.)

Son escasas las noticias de

Nápoles, contrastando es falta de informes con los detalles dados por las agencias telegráficas anteayer y ayer sobre el curso de la erupcion vesubiana.

Sin embargo, esto hace presumir, dadas las últimas noticias de ayer, que el volcan haya disminuido en intensidad y que vayan desapareciendo los peligros de nuevos daños.

**Los que Irán con D. Alfonso.**

(A las 19.)

Es casiseguro que acompañen al Rey en su viaje á Londres, el marqués de la Mina y el Sr. Loriga.

**Agonizando.**

(A las 20.)

Dicen de Roma que se encuentra agonizando el general de los jesuitas Padre Martin.

**BOLSA.**

4 por 100 interior, 81-55. 4 por 100 exterior, 00-00. 4 por 100 amortizable, 100-65. Londres á la vista, 28-93. París á la vista, 15-20.

**Restablecimiento de garantías en Barcelona.—Combinación.**

(A las 21'30.)

Dícese que el Sr. Moret llevará á la firma del Rey en el Consejo de Ministros que se celebrará mañana en Palacio, el decreto restableciendo las garantías en Barcelona.

También se acordará en el mismo Consejo una extensa combinación de ascensos militares.

**La minoría republicana**

(A las 22.)

En el domicilio del jefe del partido Unión Republicana, Sr. Salmerón, se ha reunido hoy la minoría del Congreso. Se ocuparon del viaje de propaganda á todas las regiones de España y otros asuntos

relacionados con la política del partido.

**En el tiro de pichon.**

(A las 22'20.)

El Rey ha estado esta tarde en el tiro de picho, y despues marchó á inspeccionar las obras del palacio de El Pardo.

**Llegada de los reyes de Italia**

(A las 22'30.)

Noticias de Roma comunican que hoy han llegado á la citada capital los Reyes de Italia, despues de haber visitado los sitios que el Vesubio ha destruido y socorrido á infinidad de familias que han quedado en la miseria.

Los soberanos fueron aclamadísimos.

PERPEN.

**Madera superior para barriles**

La mejor madera que ha entrado en esta provincia para barriles es sin duda alguna la que está vendiendo D. Valerio Abad Palenzuela, al precio de 0'70 en el muelle y 0'72 almacén.

Para informes, Solís 3, bajo, y contramuelle, José Sanchez.

**PAJA**

Acaba de recibirse un cargamento de paja de trigo y de cebada, de los campos de Lorca, clase superior á 19 reales quintal. Se halla en el muelle de Poniente.

**MANUEL MARIN**

OCULISTA.

Discípulo del doctor Marsilla, del Hospital general de Madrid.

Consulta diaria de 10 á 1. Gratuita, los juéves de 4 á 5 y 1/2 tarde. Paseo del Príncipe 1 y Puerta de Purchena.

**Molino LA SULTANA**

(Rioja). Máquina de vapor y piedras francesas. Muele granos á dos pesetas cien kilos.

**CALICIDA GONZALEZ.**

Especifi 3 sin rival, para espartiar por completo, sin dolor ni molestias los callos, ojos de pollo, juanetes y toda clase de durezas de piés.

Cinco reales frasco en farmacias y Droguerías bien surtidas. Al por mayor, Rafael Gonzalez, farmacia, Tabernas (Almería).

**Sociedad anónima**

«Unión Almeriense».

Se recuerda á los señores accionistas de dicha Sociedad, que el dia 15 de los corrientes, á las tres de la tarde, y sin prévia convocatoria, debe celebrarse en el domicilio social, calle del General Segura, 5, la Junta general ordinaria del corriente año. En el mismo domicilio se entregará un ejemplar de la Memoria del segundo ejercicio con balance al 31 de Marzo, á todo accionista que lo solicite.

Almería 7 de Abril de 1906.—El Director Gerente, **Juan Saenz Casero.**

**CONSULTA.**

**D. Juan Garcia Gomez Ripoll**

MÉDICO-CIRUJANO Y OCULISTA

Manifiesta á los pacientes que tiene medicinas especiales para la curación radical de las enfermedades crónicas del pecho, catarros, pulmonías, asma consecutivo y esenciales nerviosas, incluso la tisis ó tuberculosis pulmonar y laríngea en su primero y segundo grado, obteniendo el setenta por ciento de curaciones.

Horas: de 1 á 3 de la tarde, de pago. Gratuita para todo el que la solicite, sea de la capital ó de la provincia, de 11 á 1 de la tarde.

Calle de Cervantes, núm. 5, junto al Gobierno civil.



# COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

Indisputable superioridad en  
**CHOCOLATES**  
**CAFES MOLIDOS Y EN GRANO.**  
**TES, TAPIOCAS.**

**La Curación Segura**  
 DE LAS ENFERMEDADES DE LA  
**GARGANTA, PECHO Y PULMONES**

Se obtiene con los Preciosos Remedios

**PECTORAL de ANACAHUITA**  
 ... y ...  
**ACEITE de HIGADO de BAGALAO**  
 (MARCA LANARK & KEMP)

El Pectoral alivia la irritación y quita la tos. El Aceite alivia las secreciones y a la vez alimenta y robustece al enfermo. Tomados juntos, estos remedios, facilitan la expectoración y producen la curación rápida y completa.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y FARMACIAS.

**SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS**  
**LEON**

**ESTUCHE** **50 CTS.**

**PASTILLAS PECTORALES**  
**DE**  
**Est. Merino y Cia.**  
 En toda clase de afecciones del pecho, tosse, catarros, etc. se toman.

EN USO DESDE EL AÑO 1827.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
 COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

**12 años de existencia.**

**SEGUROS sobre LA VIDA**  
**SEGUROS sobre INCENDIOS**

Administradores en Almería:  
**SALVADOR ROMERO Y HERMANO,**  
 Paseo del Príncipe nº 10.

**AGUAS DE PATERNA.**

Se venden estas prodigiosas aguas á 60 y 40 céntimos botella, devolviendo el casco. Hágase buen uso de ellas, y su éxito es maravilloso para los padecimientos del estómago, hígado, riñones, anemia y litiasis úrica (mal de piedra).

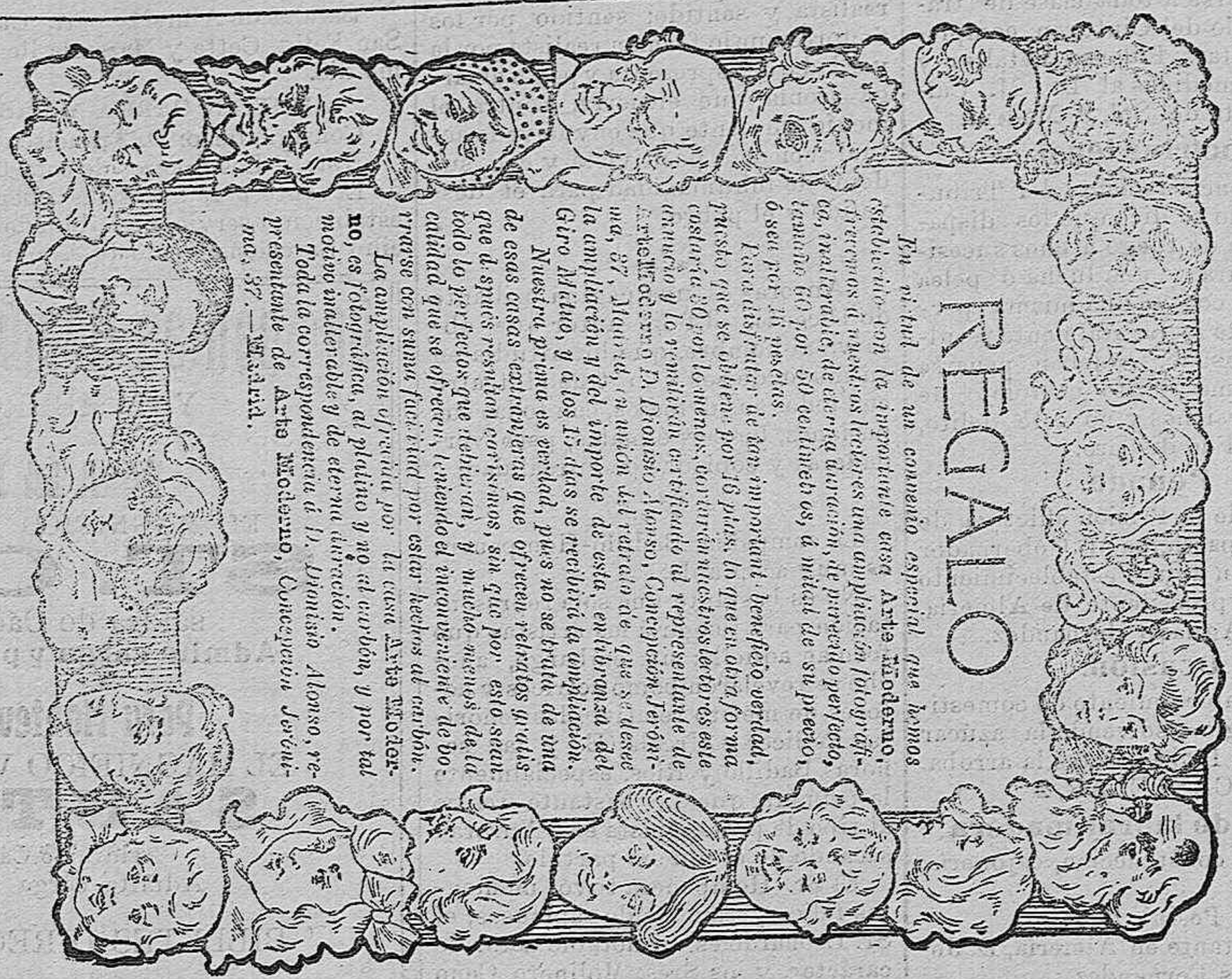
Para instrucciones y pedidos, P. y E. Fernandez, Obispo Orberá, 9 Almería.

**Agencia Universal**  
**ANUNCIOS**  
 para todos los países.

**Europa, Europa y América**

**ROLDUS Y COMP.**

**DARBOLEDA**



**A PERLA ANTIGASTRÁLGICA**  
**DEL DOCTOR DELGADO,**  
 cura padecimientos del estómago

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor ácido ó vinagroso, vómitos después de las comidas, inspeñencia, debilidad estomaca, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.  
 Depósito: Sevilla. El autor farmacia Globo, Tetuan 20.  
 Almería. Botica de Santo Domingo, de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Príncipe.  
 Precio de cada frasco, 24 reales.

**Tónico-genitales**  
**DEL DOCTOR MORALES**

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

**IMPOTENCIA** debilidad, spermatorrea y esterilidad

Cuentan 37 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas 30 reales caja, y se remitan por correo á 42 pesetas.

Depósito con val.—Carretas 39.—Madrid.  
 En Almería farmacia de Vivas Perez.

**SOLUCION BENEDICTO**  
 DE GLICERO  
 FOSFATO DE CAL CON **Creosolol**

Preparacion la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, e nfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, postracion nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc.—**Frasco, 2,50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

Depósitos: En Almería, farmacia de D. Juan Vivas Perez.—En Berja, A. Espinosa.—En Cuevas de Vera, F. Guevara y N. de Sola.—En Hércal-Overa, G. Jimenez.—En Serón, Luis Sanchez.

**Carlos Coppel**  
 FABRICA DE RELOJES  
**MADRID**  
**FUENCERRAL 27**  
 CATÁLOGO GRATIS  
 Sotas especiales p.  
**RELOJEROS**

**INAPETENCIA**  
**OBESIDAD**

Para personas débiles y convalecientes, es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, tisis, anemia y raquitismo. Farmacia, Leon 13. Laboratorio, Granada 7 Madrid.

**¡ATENCIÓN!**

Estase al tanto de lo que á usted le conviene.

Usted necesita recordar el santo de su casa amigo ó amiga; necesita también anotar los dias de recepción en casa de sus amistades; muy interesantes le es llevar un presupuesto individual, conocer al detalle la ropa que da á la lavandera ó á la planchadora, tener una clara anotación de lo que gana y tiene que pagar, conocer las tarifas de correos, teléfonos y telégrafos, las horas de salida de los trenes, etc. Pues para hacer todo esto con sencillez y minuciosidad se tiene usted otro recurso que comprar el

**Memorándum de la Casa diaria**

Prezioso libro de anotaciones, para 1906, que, á instancia de multitud de clientes, ha empezado á publicar la Casa Bailly-Baillière é Hijos, y que se vende en todas las librerías, papas y tiendas de artículos de escritorio al

**Precio de 2,50 pesetas**